

ORDENANZA Nro. 2.050

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departameno Ejecutivo, por el area que corresponda a efectuar los trabajos de acordonamiento y asfaltado de la calle Olta, entre calle Portezuelo y Ruta Nacional No. 38, (Panamericana) del Barrio "La Hermita", de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente disposicion, se imputaran al Plan de Obras vigente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un dia del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos, proyecto presentado por la Concejal Dolly del Carmen VERGARA de VEDIA.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.